INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA Al SACERDOTE HOLANDES GERARDUS ALKEMADE DOLLE

BOLETÍN N° 7.247-17

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía** informa, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, iniciado en una moción de las Diputadas María José Hoffmann Opazo y Denise Pascal Allende, y de los Diputados Sergio Aguiló Melo, Fidel Espinoza Sandoval, Javier Hernández Hernández, Tucapel Jiménez Fuentes, Sergio Ojeda Uribe, Carlos Recondo Lavanderos, Víctor Torres Jeldes y del ex Diputado Gonzalo Uriarte Herrera.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder por especial gracia la nacionalidad chilena al sacerdote holandés Gerardus Alkemade Dolle.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No hay.

3) Normas de quórum calificado.

No hay.

4) Normas que requieren trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general y en particular, por unanimidad, en su sesión 32ª, de fecha 09 de marzo del año en curso.

Votaron por la afirmativa la Diputada Denise Pascal Allende y los Diputados Sergio Aguiló Melo, Nino Baltolu Rasera, Hugo Gutiérrez Gálvez y Tucapel Jiménez Fuentes.

6) Se designó Diputada Informante a la señora Denise Pascal Allende.

I.- ANTECEDENTES.

1.- Fundamentos de la moción.

Los autores de la moción fundamentan esta iniciativa legal en que los antecedentes personales y la obra desarrollada por el sacerdote holandés **Gerardus Cornelis Jozef Alkemade Dolle** (“Padre Gerardo”), constituyen méritos suficientes y lo sitúan como un digno acreedor del reconocimiento explícito que lleva consigo la concesión de la nacionalidad chilena por gracia, distinción que se ha otorgado en la historia republicana, sólo a extranjeros avecindados en Chile que, además de distinguirse por los servicios prestados al país en su correspondiente actividad, han hecho de nuestro país su segunda patria.

Nació en Holanda el 14 de diciembre de 1931, e ingresó en el Seminario Menor en 1954. Terminó sus estudios de filosofía y teología en la Universidad de Lovaina (Bélgica) en 1957. Se ordenó sacerdote el 15 de agosto de 1957 y arribó a nuestro país en el barco "Reina del Mar" el 8 de enero de 1958, desarrollando desde tal fecha todo su ministerio sacerdotal en nuestro país.

Fue asesor del Instituto de Educación Rural (IER) (1958 - 1963), y párroco de Puerto Octay (1963 – 1975), destacando en la construcción de capillas en las poblaciones de Piedras Negras, La Calo, La Picada y Las Cascadas, de un nuevo edificio para la Escuela Parroquial en Puerto Octay, y en el apoyo en la construcción de las escuelas particulares de Piedras Negras y Río Blanco.

Como Vicario Parroquial de la Catedral de Osorno y Director Diocesano de Caritas Chile en Osorno (1975 – 1981), impulsó, gracias a sus contactos con la Comunidad Europea, la construcción de caminos vecinales rurales en el sector de la costa y obras de adelanto en varias poblaciones.

Siendo párroco de Alhué (1982 - 1987), gestó el proyecto de levantar alguna obra que se ocupara de la conservación histórica y cultural de la zona, el que se haría efectivo con la inauguración del Museo de Alhué en 1983.

Sin embargo, su principal rol en la zona fue liderar una cruzada de reconstrucción de viviendas, dañadas por el violento terremoto de 3 de marzo de 1985. Gracias al apoyo económico conseguido por el Padre Gerardo con Caritas Chile y la asesoría de la Corporación Solidaridad y Desarrollo (SODEM) y de un grupo de arquitectos, se formaron Comités de Autoconstrucción en Polulo, Pichi, El Asiento, Quilamuta y la Villa Alhué, iniciativa que finalmente abarcó a toda la comuna. Famosas fueron las casas que presentaban en sus fachadas con orgullo la cruz de Caritas, como testimonio de que esas viviendas habían sido construidas gracias al aporte de esta noble institución perteneciente a la iglesia y por la gestión efectiva del Padre Gerardo.

Ya funcionando los Comités de Autoconstrucción, se dedicó a reconstruir las capillas de la parroquia, que estaban prácticamente en el suelo. Se reconstruyeron las Capillas de Santa Inés, Piche, Hacienda Alhué y Talamí. Se recuperó la antigua Casa Parroquial de la Villa, y se reforzó la torre de la sede parroquial, la cual había quedado severamente dañada por el terremoto.

Paralelamente (1985 — 1986), el Padre Gerardo reunió a un grupo de hombres de Alhué para, entre todos, recuperar el antiguo pozo ubicado en "La Poza del Chancho", con el objetivo de abastecer de agua de regadío a toda la villa, frente a la escasez sufrida durante esos años. Para todas las personas que colaboraron con esta obra de beneficio comunitario, el Padre Gerardo consiguió la entrega de alimentos a través de Caritas Chile. De esta manera, además de recuperar el pozo, el Padre Gerardo logró paliar en parte la profunda cesantía vivida durante esos años en la comuna.

Siendo Párroco de Llolleo a partir del año 1987, lideró, entre otras iniciativas, la construcción de 300 viviendas para pescadores artesanales, capillas, salas parroquiales y policlínicos parroquiales. Asimismo, desarrolló proyectos con pescadores artesanales y pobladores de San Antonio para el desarrollo sostenible de la zona, tales como secadores solares, cultivos rotativos, invernaderos, viviendas ecológicas y sustentables con materiales locales y climatización pasiva. Finalmente, trabajó en la restauración del Hogar de Ancianos de la localidad y en la restauración de figuras religiosas, pinturas e imágenes destruidas por el terremoto de 1985.

En todas estas obras contó con el decidido apoyo del arquitecto Juan Luis Ramírez, actual Presidente del Comité de Tecnología del Colegio de Arquitectos de Chile (COMTEC CA CHILE), quien estuvo a cargo del proyecto de reconstrucción de Llolleo, y el financiamiento de Caritas Chile, la Embajada de Holanda y otros.

Fruto de este trabajo el Padre Gerardo fue destacado por la Municipalidad de San Antonio como "Ciudadano Ilustre".

Jubilado desde 1995, se encuentra avecindado en la comuna de Alhué, en un rinconcito de la Ex Hacienda Alhué, desde donde colabora con la asistencia espiritual cada vez que alguna familia de la Parroquia lo necesita. Cuando se le pregunta al Padre Gerardo por qué *se quedó a vivir en Alhué, él responde:*

> "porque es un pueblo muy típico, porque es muy tranquilo y porque a mí siempre me ha gustado el campo, y disfruto mucho el clima generoso de Alhué".

Y continúa:

> "Alhué debe mantener sus raíces, todos somos herederos de lo que las generaciones antiguas han hecho. Por lo tanto, tenemos la obligación de cuidar la historia, las tradiciones y las costumbres de este hermoso pueblo".

El día miércoles 15 de agosto del año 2007, el Padre Gerardo Alkemade Dolle cumplió 50 años de fructífera labor sacerdotal y 12 años de residencia permanente en Alhué. Ello, unido a todas las obras e iniciativas que llevó a efecto en la comuna durante su período de párroco, su fuerte compromiso espiritual, social y cultural con la zona, y por las actividades que lleva a cabo en la

actualidad a cargo de la conservación del patrimonio y de la historia alhuína, el Concejo Municipal de la época y su Alcalde lo declararon "Hijo Ilustre de Alhué".

Se ha ganado el afecto y respeto de todas las autoridades y la comunidad de Alhué, quienes le efectuaron un último reconocimiento en el 252° aniversario de la comuna, el día 19 de agosto de 2010.

Como reconocimiento y gratitud a su testimonio de vida y a su tan destacada actuación en la dimensión humana, cultural, social y pastoral, concluye la moción que amerita se le conceda la nacionalidad chilena por especial gracia, otorgada en virtud de lo señalado por el artículo 10 de la Constitución Política de la República.

2.- Criterios para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia.

Durante la discusión de proyectos de ley sobre concesión de nacionalidad chilena por gracia, vuestra Comisión ha considerado los siguientes criterios como indicativos para su otorgamiento:

a) Sólo se concederá a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

b) Deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c) La actividad ejercida por el extranjero debe traducirse en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate constituyendo un servicio destacado a la República.

d) Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad.

e) A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad. Puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

f) Finalmente, las calidades que justifiquen la concesión deberán ser expuestas y acreditadas por quien inicie el proyecto de ley respectivo, a fin de evitar se distorsionen los fines de la institución dando lugar a prácticas de lobby, del todo ajenas a tal alta institución.

II.- <u>IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES</u>.

En conformidad con el N°1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote holandés Gerardus Alkemade Dolle, idea que se encuentra desarrollada en su artículo único.

III.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No existen normas que revistan tales características.

IV.- DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISION.

La Comisión recibió el oficio ORD 0154 (08/03/2011) del Registro Civil e Identificación, en virtud del cual remite antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros del señor Gerardus Cornelis Jozef Alkemade Dolle.

No se recibió personas en audiencias públicas para la discusión del presente proyecto.

V.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

De conformidad a lo establecido en el Nº 4 artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no hay normas que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

VI.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay indicaciones ni artículos en tal sentido.

VII. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Discusión general y particular

Los hechos descritos en los fundamentos de la moción, que no comprenden la totalidad de las obras del sacerdote Gerardus Alkemade Dolle, fueron considerados a juicio de la Comisión como antecedentes que lo hacen merecedor al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República. Por ello, vuestra Comisión aprobó, por 5 votos a favor, el proyecto de ley en comento.

Votaron por la afirmativa la Diputada Denise Pascal Allende y los Diputados Sergio Aguiló Melo, Nino Baltolu Rasera, Hugo Gutiérrez Gálvez y Tucapel Jiménez Fuentes.

No hubo votos en contra ni abstenciones.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la señora Diputada Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

“PROYECTO DE LEY:

"Artículo Único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote holandés Gerardus Cornelis Jozef Alkemade Dolle.".

Tratado y acordado en sesión del día 09 de marzo de 2011, a la que asistieron la Diputada Denise Pascal Allende, quien reemplazó durante parte de la sesión al Diputado Fidel Espinoza Sandoval, y los Diputados Sergio Aguiló Melo, Nino Baltolu Rasera, Fidel Espinoza Sandoval, Hugo Gutiérrez Gálvez (Presidente), Romilio Gutiérrez Pino, Tucapel Jiménez Fuentes y Sergio Ojeda Uribe.

Asistió, además, el Diputado Cristian Letelier Aguilar.

Sala de la Comisión, a 10 de marzo de 2011.

CRISTIAN ANDRES ORTIZ MORENO
Secretario Accidental de la Comisión